



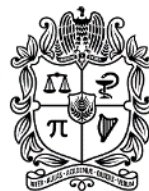
<b>Número de Convocatoria</b>	004-2023	<b>Fecha de diligenciamiento</b>	12	04	2023
<b>Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso</b>	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR SECRETARIA SEDE				
<b>Nombre de la dependencia</b>	Sede de Presencia Nacional Tumaco				
<b>Nombre del área (Opcional)</b>	Instituto Estudios del Pacífico				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Apoyo Académico</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>Requisitos generales (Acuerdo CSU 024/2022 Art. 2)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p><i>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes.</i></p>				
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	1 (UNO)				
<b>Perfil requerido</b>	<p>1. Ser estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia de la carrera de Diseño Gráfico, o Diseño Industrial y/o afines.</p> <p>2. Contar con más del 70% de los créditos académicos aprobados, en su programa curricular.</p>				



	3. Contar con conocimientos en diseño de piezas gráficas, diagramación de informes y diseño web.
<b>Actividades a desarrollar</b>	1. Apoyar la diagramación de los informes, elaboración de formularios de Google forms para la oferta y/o percepción del público en la divulgación de apertura programas de posgrados y presentaciones tipo infografía requeridas por el Director del Instituto de Estudios del Pacífico.
	2. Diseñar piezas de divulgación o diseño gráfico para la difusión, presentación e identificación de los eventos y/o actividades institucionales acordes al uso de la imagen institucional inherente a los procesos liderados por el Instituto de Estudios del Pacífico.
	3. Proponer acciones para la divulgación de los eventos, convocatorias o servicios relacionados a los procesos de Investigación, Extensión, Laboratorios, Bibliotecas o Publicaciones de la Sede Tumaco.
	Apoyar en la actualización del contenido alojado en la página web de la Sede Tumaco y validación de la divulgación de información como convocatorias, eventos y otros.
	4. Participar en reuniones que sean convocadas por la Dirección del Instituto Estudios del Pacífico.
	5. Presentar informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, previo a cada pago.
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	<p><b>12 horas por semana durante 6 meses</b></p> <p>H/semana (Durante el semestre académico el máximo es de 20 horas semanales. Durante el período intersemestral el máximo es de 40 horas semanales)</p> <p><i>Nota: La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el período intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitarios y sus modificaciones.</i></p>
<b>Estímulo económico mensual</b>	<b>UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000) por mes</b>
<b>Duración de la vinculación</b>	<p><b>Seis (6) meses</b></p> <p><i>Nota: Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 6 del Acuerdo 024 de 2022)</i></p>
<b>Términos para la presentación de documentos y selección</b>	<p><b>Lugar y horario de recepción:</b> La documentación debe ser remitida al correo electrónico: <a href="mailto:ventanilla_tum@unal.edu.co">ventanilla_tum@unal.edu.co</a></p> <p>Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, debe realizar su postulación al correo electrónico: <a href="mailto:ventanilla_tum@unal.edu.co">ventanilla_tum@unal.edu.co</a>. Los documentos solicitados en la presente convocatoria se deben enviar en un único archivo en formato pdf y puede ser comprimido en un archivo -ZIP.</p>



<p><b>Fecha de cierre de la convocatoria</b></p>	<p><b>18 de Abril del 2023 Hora 6:00 pm.</b></p> <p><i>Nota: La calidad de Estudiante Auxiliar se podrá ostentar durante el término de permanencia en el programa curricular. Para una misma convocatoria se podrá estar vinculado hasta por 1 año, prorrogable por un periodo igual al inicialmente vinculado.</i></p>
<p><b>Documentos Obligatorios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Hoja de Vida (<a href="http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf">http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf</a>).</li> <li>- Historia Académica del SIA. (<i>Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula</i>) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)</li> <li>- Fotocopia de la Cédula.</li> <li>- Fotocopia del Carné de Estudiante.</li> <li>- Horario de Clases.</li> <li>- Documento que permita verificar que está matriculado(a) en un programa académico de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia.</li> </ul>
<p><b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soportes de hoja de vida</li> </ul>
<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</p> <p>Criterios a tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. P.A.P.A.</li> </ol> <p><i>Nota 1: Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</i></p> <p><i>Nota 2: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas. Parágrafo del Artículo 9 del Acuerdo 024 de 2022.</i></p>
<p><b>Responsable de la convocatoria</b></p>	<p>  <b>Wilman Antonio Delgado Ávila</b>  <b>Secretario de Sede Tumaco</b></p> <p><i>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.</i></p> <p><i>La Universidad Nacional de Colombia como responsable del tratamiento de datos personales informa que, los datos de carácter personal recolectados mediante la presente</i></p>



	<p><i>convocatoria se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y sus tratamientos se realizan bajo el cumplimiento normativo de la ley 1581 de 2012 y el de nuestras Políticas de tratamiento de datos Personales. Puede ejercer sus derechos como titular de conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <a href="http://www.unal.edu.co">www.unal.edu.co</a> o e-mail <a href="mailto:protecdatos_na@unal.edu.co">protecdatos_na@unal.edu.co</a>.</i></p>
--	--